I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001313

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3407/2013; el Memorándum N° 1000/0469/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0732/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0732/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Dental 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación dental, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales y como objetivos específicos rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales; educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ARSENIA BENEDICTA SÁENZ PEREIRA**, Cédula de Identidad N°8.354.959-9, para que realice la función de Asistente Dentista, desarrollando las siguientes labores:

- Rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas Parciales y/o totales.
- Educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

2. El contrato rige desde el 01 de junio del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ARSENIA BENEDICTA SÁENZ PEREIRA** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **ARSENIA BENEDICTA SÁENZ PEREIRA,** la suma total de $2.333.331.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 07 cuotas mensuales e iguales por el monto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos. Dichas sumas se pagarán dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que se prestó el servicio. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001313

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
CAP Raúl Silva Henríquez
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA